	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP – CIÉNAGA		Código: 001-FO-DS-V02
	ACTA DE REUNIÓN		Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA	X	EXTRAORDINARIA:		LUGAR	Sala de Juntas IES INFOTEP.
	FECHA		HORA INICIO	HORA FIN	Número del Acta	
25	11	2021	02:00 p.m.	5:00 p.m.		

No.	Nombres y Apellidos	Consejero	Asistió
1	LUIS GUILLERMO RUBIO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2	RAQUEL DÍAZ ORTIZ	DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ-VIRTUAL
3	ALEJANDRA DEL ROSARIO GUARDIOLA ESMERAL	DESIGNADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SÍ
4	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
5	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	NO
6	DEVINSO JIMENEZ SIERRA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
7	EDGAR RAMIREZ PERDOMO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ-VIRTUAL
8	LEIDYS VILLAMIZAR SERRANO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
9	WILMAN OLIVEROS	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
10	FRANK BETANCOURT	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ-VIRTUAL
11	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	SÍ

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación del quorum
- Aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS DE NIVELES DE AUTORIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
- Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA IES INFOTEP".
- Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

7. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA TITULACIÓN CONJUNTA CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR".
8. Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE OFRECERÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DURANTE LA VIGENCIA 2022.
9. Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LA HORA CÁTEDRA PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA".
10. Comunicaciones, proposiciones y varios
11. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Inicia la sesión presidiendo la reunión la delegada de la Ministra de Educación Nacional, de conformidad con el Estatuto General en su artículo 12 parágrafo 1 y da apertura a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021, seguidamente la secretaria confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de ocho (8) miembros, quedando instada la sesión.

Se deja constancia que la presente es presidida por el Representante de los Ex Rectores, previa votación de los consejeros presentes, quienes por unanimidad decidieron lo anterior. Una vez hace presencia en la presente reunión a las 2:25 p.m., el Dr. Luis Guillermo Rubio, delegado del Gobernador del Magdalena, este continúa presidiendo la reunión.

2. Aprobación del orden del día.

Se somete a consideración el orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad por todos los consejeros, adicionando el punto: Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LA HORA CÁTEDRA PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA", solicitado por el Rector.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

La secretaria indica que el acta de la sesión anterior, fue enviada al correo electrónico de todos los Consejeros, y esta fue aprobada por 7 consejeros. La doctora Raquel se abstiene de votar, toda vez que no estuvo presente en la sesión pasada.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

4. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS DE NIVELES DE AUTORIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".

Expone el presente punto el Vicerrector administrativo y financiero, previa solicitud del Rector y aprobación por parte de los consejeros, de permitirle el ingreso a la reunión para socializar el proyecto de acuerdo: "Producto de la visita de Pares académicos, que recibimos en días pasados, en aras de dar mayor eficiencia y cumplimiento a los procesos organizacionales hemos planteado una política que dé cuenta de los niveles de autorización de los procesos administrativos y financieros de la institución, en tal sentido, tomamos inicialmente 4 procesos de la organización: gestión financiera, gestión del talento humano, lo que corresponde al área de planeación y por último, lo que corresponde a contratación. Es válido mencionar, que el ejercicio de niveles de autorización está basado en los manuales de funciones y la normatividad vigente, en aras de limitar cualquier riesgo que se pueda presentar dentro de este tema. En ese orden de ideas, hemos generado 24 procedimientos que dan cuenta de lo que se ha planteado, que va desde la aprobación y modificación del presupuesto, lo que corresponde desde la solicitud misma elaboración, proyección y aprobación de los rubros. Es válido mencionar que, en ese ejercicio se plantea uno a uno las actividades que se consideran de suma importancia ser validados por los diferentes niveles de la institución en aras de salvaguardar por supuesto a la institución, en tal sentido, dentro de los diversos procedimientos están lo que corresponde a presupuesto, contaduría, a toda el área de gestión financiera en aras de dar Respuesta y cumplimiento a los órganos de control, así como a los requerimientos que tenga la institución en lo interno.

En lo que corresponde a la gestión del talento humano, los procesos y demás, dan cumplimiento a los requerimientos y exigencias. Otras áreas de la institución que van desde las lo requerido por áreas como planeación o la dirección estratégica, en aras de ir articulando con los requerimientos que tienen desde los órganos de control o entes externos, hago referencia a planes, programas, proyectos, así mismo, todo el requerimiento de lo jurídico que tiene que ver con el cumplimiento que se debe dar a la defensa jurídica de la institución.

En lo que corresponde a planeación, se ha expuesto procedimiento que da cuenta de las exigencias y requerimientos que ofrece MIPG, que se va articulando con las necesidades institucionales y que, en este momento, estamos alineando en ese proceso y necesitamos ir garantizando que todo lo que se plantea allí, esté claramente articulado.

El área de contratación es un componente necesario incorporar todos los elementos que corresponden al desarrollo de estudios previos para próximas contrataciones de la institución, cómo se proyectan, cómo se aprueban, cómo se revisa, asimismo, cómo se desarrolla todo el proceso para la celebración del contrato. Es valioso mencionar, que este ejercicio que planteamos en este momento empieza a dar respuestas a esas nuevas necesidades que tiene la institución y que por tal razón las traemos el día de hoy ante ustedes".

Finalizada la intervención la consejera Raquel realiza las siguientes observaciones:

- Consultar a función pública, mejorar la parte argumentativa
- En el ítem 23 de la parte resolutive que hace referencia a los planes de fomento a la calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

que dice formulario y planes de inversión, rector, vicerrector administrativo y MEN, nos parece con el mayor respeto que allí puede estar la vicerrectoría académica y planeación.

- Dejar claridad en la última columna, una nota donde diga que el rector aprueba y que en su última instancia el Consejo Directivo, pero previo Aval del MEN.
- Incluir en los considerandos un párrafo que diga que la política nace por recomendación del MEN, a través de la subdirección de inspección y vigilancia.

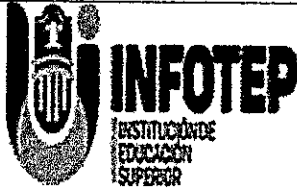
Expone el señor Rector: "Quisiera hacer claridad en el hecho de que, esta política lo que va a permitir es fortalecer nuestros mecanismos de control interno, en procura de delimitar responsabilidades y funciones de cada una de las instancias que deben validar las distintas actuaciones que se surten en la institución, aspecto que a pesar de que no tenemos la política en nuestro formato de calidad, sí teníamos el esquema de elabora, revisa y aprueba, pero no estaba constituido como una política, hoy no sólo lo hacemos en función de la gestión financiera, sino también en la gestión administrativa, es así como nos va a permitir mejorar nuestra práctica de control interno y por supuesto, una cultura de operación enfocada en el mejoramiento permanente de los procesos.

Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS DE NIVELES DE AUTORIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"; el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por la consejera Raquel.

5. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA IES INFOTEP".

Expone el Vicerrector académico: "Esta surge en el contexto de esta etapa de transformación institucional, una vez obtenido el proceso de redefinición institucional, estamos en la línea de adaptación a estas nuevas dinámicas institucionales lo que implica un espacio y un momento importante para adoptar una cultura de la gestión del conocimiento, entendido como aquellos procedimientos de conocimiento explícito y de conocimiento tácito de la institución, que pueden ser mejorados, aprovechados, reconocidos e identificados y permiten hacer un registro de esas buenas prácticas y adopción de una nuevas prácticas en el modelo de gestión tanto en lo administrativo como en lo académico, la política presenta una introducción donde se define la gestión del conocimiento, se justifica a través de la importancia que es para las organizaciones generar espacios de reconocimiento y del saber, de reconocimiento de prácticas que en algunos casos no están documentados pero que representan una práctica significativa para la institución; luego presentamos unos antecedentes en el contexto institucional, se define el objetivo de la política que es fomentar y apropiar el conocimiento propio de la institución a través de la comprensión, generación y comunicación gestión y uso de herramientas adecuadas para el aprendizaje, eso como un elemento dinamizador de los procesos de la institución.

Presenta unas definiciones genéticas, además de cómo la gestión y la investigación pueden incorporarse a estas dinámicas, es decir, cómo a través de los procesos de documentación, de registro, de seguimiento de actividades de la gestión podemos incorporar procesos de mejoras, esto identificándolo como una política institucional, reconocemos también que a través de las acciones de emprendimiento pueden generarse dinámicas que podrían incorporarse a los modelos y procesos de



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

aprendizaje de la institución; en el punto ocho tenemos un aspecto de aplicabilidad de la política; luego el orden normativo, se define el marco legal de gestión del conocimiento, luego se definen los lineamientos de la política(...) se definen como responsables de esta al área de talento humano y la vicerrectoría académica, y se deja como ente garante del proceso el Comité institucional de gestión y desempeño que ya está constituido y eso implicaría que ya hay un órgano colegiado que podría hacer seguimiento a ese plan de trabajo de la política de gestión del conocimiento".

Interviene la consejera Raquel: "Sobre esa política, lo único q tendríamos para aportar es que quede un artículo en donde se establezca específicamente, que la administración puede informar al Consejo Directivo cómo se va desarrollando la política, y pensaríamos que de pronto una vez implementada, podría ser un periodo de seis meses".

Interviene el delegado del Gobernador del Magdalena indicando que se podrían establecer algunos indicadores que faciliten el proceso de evaluación.

A lo anterior, el consejero Devinso Jiménez responde que el punto 12 establece el plan de trabajo.

Indica el Rector: "En ese orden de ideas, en el primer reporte que haríamos en el mes de junio mostraríamos la manera cómo se estructuró el plan de acción, los indicadores y posteriormente en el informe de final de año, se constatará con los avances y por supuesto las mejoras para el siguiente periodo".

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA IES INFOTEP", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión, teniendo en cuenta las consideraciones de los consejeros.

6. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

Expone el Vicerrector Académico: "En el plan de desarrollo de esta administración, se propuso definir una línea de incentivos que generan dinámicas asociadas a la investigación para los profesores catedráticos y de tiempo completo de la institución, a partir de esa necesidad se definió presentar el siguiente reglamento, los objetivos son:

- (1). Promover la generación de productos científicos y académicos en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".
- (2). Fomentar las vocaciones científicas de los profesores vinculados al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".
- (3). Definir los criterios para la evaluación y asignación de incentivos por la producción científica de los profesores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".
- (4). Procurar el fortalecimiento de las capacidades científicas de los investigadores y grupos de investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

La institución viene trabajando en un proceso de investigación muy fuerte, el cual ya no reconocen por los indicadores que hemos presentado tanto en la visita de condiciones institucionales como en la del ministerio para la redefinición, en el que se ha mostrado unos avances significativos de investigación formativa y unos avances en temas de investigación propiamente dicho; para reforzar este contexto hemos pensado en definir unos incentivos que estén llevados por la producción científica, tomando como criterio los mismos de 1000 ciencias, particularmente el modelo inmediatamente algún curso(...) Lo que buscamos es que haya una articulación entre docente, producto, producto del grupo de investigación específica; y que este grupo de investigación y tales productos, estén así ocupados con un proyecto, que tenga aval institucional (...)

El procedimiento es el siguiente: se hará en dos convocatorias, uno por semestre, en esa convocatoria se definirán los criterios establecidos en este reglamento, se verifican los requisitos de los postulantes, se evalúan esos requisitos y se dan unos resultados. Luego, la asignación del incentivo de producción científica, a través de una resolución recta hablar y finalmente, el reconocimiento de esa producción.

No están limitados a la tipología de productos, aplica tanto para productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento como producto de resultados de actividad desarrollo tecnológico como producto de actividades de proyección del talento humano.

Los pesos específicos de cada producto de cada tipo, están tomadas del modelo de medición, es decir, no son valores arbitrarios. Cada punto equivale aproximadamente a \$1857(...)

Hicimos una comparativa con otras instituciones similares a la nuestra, llegando a la conclusión que nuestra tasa de arranque es menor a las instituciones comparadas, eso para ahondar la responsabilidad frente al tema presupuestal, asumiendo la posición conservadora frente a la entrega de incentivos(...) hicimos un cálculo en el que analizamos que si la política estuviera vigente este año, el gasto sería de \$58.618.000, a partir de ese estimado, proponemos una bolsa anual de \$70.000.000, que estarían incluidos en el presupuesto anual. Es decir, los incentivos se entregarían hasta el agotamiento de la bolsa o hasta el número de productos generados por la institución, lo que se cumpla primero(...) Genera además, unos estímulos en relación a la manera como entendemos al rol del docente de educación superior, lo entendemos como aquel profesor que tiene unas competencias investigativas y que toda su quehacer en el aula se conecta con la generación de nuevo conocimiento, entonces estos incentivos van a generar esos pasos significativos para que nuestros profesores identifiquen que es el tipo de rol que queremos en nuestra institución, profesores de aula con procesos innovadores pero conscientes de la responsabilidad de la generación de nuevo conocimiento dentro de la institución; además de eso, hemos definido unas distinciones que no representan Bonificaciones económicas, una a la excelencia investigativa, y al mérito investigativo".

Interviene la consejera Raquel: "Me gustaría conocer de manera concreta en qué línea de investigación nosotros estamos trabajando, cómo están nuestros grupos de investigación, cómo están categorizado nuestros investigadores, esas líneas de investigación qué le van a aportar a la región, qué le van a aportar al Infotep, porque en esto se manejan muchas cosas y uno ve, que docentes investigadores se hacen acreedores a todos estos incentivos, bonificaciones, estímulos, pero no están resolviendo las problemáticas a la región, a Ciénaga. A mí me gustaría comprender un poco



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

más en esos aspectos.

Y, por otro lado, me gustaría que esto que nos traen a acá consolidado en un proyecto de acto administrativo, poder tener un concepto jurídico, pero por escrito, en donde ese concepto jurídico exponga al Consejo Directivo, que en ningún momento lo que se está ofreciendo, constituye factor salarial y ese tipo de cosas. Ahora bien, como esto tiene un impacto financiero, me parece que esta proposición quedó mal ubicada, esta debe quedar una vez se revise o discuta la propuesta de presupuesto para el año 2022, esas son mis apreciaciones, de manera respetuosa señor Rector".

Responde el señor Rector: "Dentro de los criterios de asignación de esos incentivos, deben cumplirse muchos requisitos que acrediten que efectivamente ese incentivo contribuyó también con el desarrollo institucional, por ejemplo, uno de los requisitos para que el profesor sea acreedor a ese beneficio, es que tenga plan de trabajo, para evitar que profesores con que consigan publicación de artículos, que en esta institución no está vinculadas a los procesos de investigación, se haga acreedor del beneficio, no sólo debe tener plan de trabajo de investigación, debe pertenecer a un grupo investigación institucional y adicionalmente, debe asociar esa producción a dicho grupo de investigación, de tal manera, que efectivamente tribute a la mejora en los indicadores. Adicionalmente, la revisión que se hizo tiene como propósito conectar nuestro desempeño institucional con las exigencias que el propio Ministerio tiene en términos de calidad, contemplados en el decreto 1330, es recurrente en reunión sostenida con profesores y la reciente visita de pares académicos, en el ítem de retroalimentación, se indaga a los profesores por parte de los pares académicos, si existe en esta institución un reglamento que otorga incentivos a la producción investigativa, entonces aún si instituciones de nivel técnico no han adoptado este tipo de incentivos, nosotros como estrategia institucional, queremos hacerlo para fortalecer los procesos, por supuesto.

Y en materia de investigación, hemos priorizado los proyectos que son objeto de convocatoria, para que pueda ser seleccionado, esa convocatoria ha defendido criterios en el sentido de que las iniciativas de investigación deben conectar con la problemática del entorno o con la problemática de la institución, es decir, estamos enfocándonos en investigación aplicada porque coincide con usted, en que el modelo a veces permite generar un incentivo investigativo que no resuelve un problema real, sino que simplemente cumple con un rigor metodológico, pero en la perspectiva de desarrollo institucional, creemos que tenemos en la planta profesores capaces(...) esta propuesta está estructurada dentro de los criterios que definió el Ministerio, y si bien es cierto que utilizamos como referente una institución de nivel tecnológico que son las Unidades Tecnológicas De Santander y una universitaria como ITSA, no es menos cierto que el nivel de reconocimiento que estamos proponiendo, está muy por debajo de lo que estas instituciones utilizan(...) adicionalmente, con una limitación que no hayamos expresado las cantidades y salarios mínimos legales mensuales vigentes por unidad de valor tributario, para que anualmente sea sometida a aprobación del Consejo Directivo y se garantice que los recursos destinados para este fin, corresponden con las posibilidades financieras de la institución".

Seguidamente el Vicerrector Académico expone los tipos de investigadores que tiene INFOTEP y los proyectos de investigación vigentes en los que está participando la institución.

Interviene nuevamente la consejera Raquel: "Me parece importante, antes de tomar la decisión revisar la propuesta del presupuesto y contar con el concepto jurídico"



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" el cual es aprobado por unanimidad por todos los consejeros presentes en la sesión; condicionado al aporte del concepto jurídico que dé cuenta de la pertinencia y viabilidad de la iniciativa.

7. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA TITULACIÓN CONJUNTA CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

Expone el señor Rector: "Este proyecto pretende acceder a la facultades, para que a través de los mecanismos que no permite la misma normatividad, logremos consolidar de manera rápida una oferta de formación en el nivel profesional por ciclos propedéuticos que dé cuenta de la demanda y de las necesidades de formación de nuestro departamento del Magdalena, esto, en línea con las apuestas del señor Gobernador contempladas en el plan de desarrollo y con el enfoque institucional de proyección hacia el centro y sur del departamento, hemos venido trabajando con la Universidad del Magdalena en el propósito de que se modifiquen algunos registros calificados de programas que oferta la universidad, para que nosotros los podamos ofertar a través de la figura de convenio, de esta manera, los programas serían nuestros también, en el sentido que se asigne un código SNIES para nosotros, y los estudiantes que podamos atender sería de Infotep y tributa a las estadísticas del instituto, pero titularía a las dos instituciones. Esta medida, pretende por un lado, crecer rápidamente en la oferta y por el otro, atender en circunstancias particulares a los que se enfrenta hoy el sistema de Educación superior, asociados a la alta congestión que el sistema de aseguramiento de la calidad del Ministerio tiene, con relación a la solicitud de registro calificado, de la renovación de registro calificado, como bien tienen ustedes conocimiento de que se puede surtir todo el proceso de redefinición institucional en un tiempo récord y con base en el equipo de Talento Humano institucional, radicamos en la plataforma del Ministerio a través de las cuales se adelanta el trámite, 17 registros calificados, en 17 programa que pasaron por este Consejo Directivo y fueron aprobados, de estos 17, hemos recibido visita de pares académicos para el programa procesamiento de alimentos, del cual somos muy optimistas, porque fue una visita que se surtió con toda el cumplimiento de los requisitos que exige la norma. Posteriormente, recibimos la visita en días pasados, para la renovación del registro calificado del programa atención y cuidado a la primera infancia, son ambos programas del nivel técnico profesional, para el programa de producción agropecuaria sostenible, nos hicieron requerimiento de información complementaria, la cual se cargó rápidamente a plataforma e incluso algunos de los requerimientos ya estaban contenidos en los anexos, subidos a la plataforma; de igual manera, el programa profesional por ciclos de ingeniería informática, del cual hubo requerimiento de información complementaria, se subió el trámite y estamos a la espera de asignación de pares académicos, sin embargo, no hemos recibido notificación oficial de visita de pares. En este sentido, en la ciudad de Barranquilla, en la reunión, le manifestamos a la Directora de Calidad del Ministerio, que habíamos iniciado la actuación para la renovación de registro calificado del programa de contabilidad en el mes de agosto del año anterior, en los términos definidos por el mismo Ministerio, de seis meses para surtir el trámite, el cual no fue cumplido. Posteriormente, recibimos el aval para las condiciones institucionales, sin embargo, el plazo adicional del 1330 y un año de extensión a los programas, cuyo



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

registro calificado vencía y el trámite que radicamos en el Ministerio, no se resolvió y no pudimos efectuar la renovación del registro calificado del programa de contabilidad. Ante esta situación, solicité audiencia con el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad, no recibí respuesta, luego con la doctora Elsy, a través de su intermediación logramos tener una visita de medios digitales, reporté la información, le he pedido al señor Viceministro que nos apoye en la gestión en este tema, la doctora Raquel nos ha ayudado mucho, pero repito, desafortunadamente es una realidad nacional(...) la gestión va direccionada a que nos hagan una visita, pero por la alta demanda no lo hemos logrado. A la fecha, ya es difícil que obtengamos la visita y no hay probabilidad de renovación, y este venció. Así las cosas, lo que hemos estudiado y resuelto para cubrir las necesidades académicas, es la figura de convenio, el cual no sólo estamos tramitado con la Universidad del Magdalena, sino con otras instituciones, porque es un trámite mucho más específico y más simple, y que a través de la figura del convenio, podamos traer programas como administración pública por ejemplo(...) entonces, el objeto del presente proyecto de acuerdo, es fortalecer nuestra oferta de programas académicos a través de la figura de convenios, también atender las dificultades que ya he explicado, asociadas a la congestión que tiene el sistema de aseguramiento de la calidad, en las distintas salas y que es una realidad que hoy afrontan todas las instituciones de educación superior del país".

Indica la consejera Raquel: "Para aclarar, pongo el ejemplo: tenemos el programa universitario administración de empresas, nosotros como institución ¿cuál sería nuestro rol? ¿cómo funcionaría eso en la práctica?".

Responde el señor Rector: "Los programas sobre los cuales suscribiríamos convenio, serían programas que estén diseñados en la modalidad de ciclos propedéuticos, que es la competencia que tenemos; los programas profesionales diseñados de la de la manera tradicional, no podríamos ofertarlos; Adicionalmente, las condiciones de operación que estamos analizando y considerando, se propondría en el convenio que cada quien las asuma de acuerdo a su realidad, es decir, que los estudiantes que se matriculen de INFOTEP, se sometan a nuestros reglamentos, nuestros derechos pecuniarios, etc., y los que continúen sus estudios en la universidad del Magdalena, bajo la normatividad de ellos; los antecedentes que hemos consultado, así han sido avalados por el MEN.

El diploma saldría, por ejemplo: Administrador Público Infotep de Ciénaga-Unimagdalena y aparecerían las dos instituciones, y serían estudiantes nuestros".

Indica la consejera Raquel, que se debe estar pendiente de que en el SNIES aparezcan estos estudiantes como nuestros.

El consejero Luis Guillermo Rubio pregunta con qué otra universidad se tiene pensado suscribir convenio

Responde el Vicerrector Académico: "Hay altas posibilidades, ya que hemos establecido de manera preliminar mesas de trabajo con la universidad del Atlántico, con su programa de economía, y con la universidad industrial de Santander; con la universidad los libertadores".

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA TITULACIÓN CONJUNTA CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

SUPERIOR", el cual es aprobado por unanimidad por todos los consejeros presentes en la sesión.

8. Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LA HORA CÁTEDRA PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA".

Indica el señor rector: "En aras de alinear con la tendencia internacional y lo que ha venido promoviendo el MEN; nos permitimos presentar este proyecto de acuerdo, cabe anotar que, en la actualidad, nuestros profesores catedráticos son pagados sin distinción de su formación académica. Indistintamente si es profesional, especialista, magister o doctor, la hora se le paga a \$16.950; si bien debemos tener en cuenta, que hay un decreto a nivel nacional, que se expide todos los años y que adopta una escala de remuneración de los docentes de cátedra de las instituciones adscritas al nivel central, esta no cubre al INFOTEP Ciénaga, en tanto nosotros estamos adscritos al nivel departamental. Sin embargo, es un referente para nosotros (seguidamente indica los valores establecidos en el decreto 969 del 2021) por lo tanto, estamos en un nivel inferior de la escala que se definió en el decreto, como se puede apreciar hay una distancia enorme en cómo remuneramos a nuestros profesores catedráticos versus cómo los remuneran instituciones similares a nosotros, pero que son de nivel nacional; por lo que proponemos de acuerdo a los diferentes niveles de formación, lo siguiente:

NIVEL DE FORMACIÓN	VALOR HORA CÁTEDRA
Técnico	\$12.000
Tecnólogo	\$14.000
Profesional	\$18.000
Especialista	\$21.000
Magister y Doctor	\$24.000

Atendiendo el comportamiento de nuestros ingresos, podremos gradualmente ir aumentando estos valores. Eso tiene un impacto positivo para la institución, porque representa una mejora a las condiciones laborales de nuestros profesores catedráticos".

Interviene la consejera Raquel de la siguiente manera: "Tengo un dilema sobre todo en el último ítem, en donde ustedes están equiparando a magister y a un doctor (...) el nivel de exigencia en poder obtener estos títulos, de verdad hace una diferencia. A nivel nacional estos están separados, para mí, no es lo mismo un magister, que un doctor, pensaría que, para ese último renglón, miremos cómo le damos un tratamiento al doctor, que sea atractivo para el profesor".

Responde el señor Rector: "Cuando agrupamos estas categorías, nos basamos en el decreto, este nos indica que la titulación no es el único requisito para establecer el valor de la hora, también lo es la experiencia a nivel de docencia o de producción investigativa, entre otras variables que son de gran relevancia a nivel académico, sin embargo, me apegó a su recomendación y *propongo que el magister quede en valor de \$24.000 y el doctor en un valor de \$28.000*, como la cantidad de doctores que tenemos es reducida, esto no altera las proyecciones económicas que tenemos".



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

Seguidamente es aprobado por el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta la proposición hecha por el rector de que el valor de la hora cátedra para el magister quede en \$24.000 y \$28.000 para el nivel de doctorado, asimismo incluir en el considerando que se cuenta con aval financiero para llevar a cabo lo plasmado en el proyecto de acuerdo.

Antes de pasar al siguiente punto, el rector informa a los consejeros, que INFOTEP suscribió convenio con la Gobernación del Magdalena, en cabeza del gobernador Carlos Caicedo, por valor de \$12.343.749.767, este convenio se encuentra en el marco del programa becas del cambio, y está destinado para cubrir tanto los derechos de matrícula, como los de inscripción, bienestar, seguro, carnetización, derecho de grado. Esto está discriminado de la siguiente manera:

Para el año 2022, una cifra superior a los \$5.300.000.000 y para el año 2023 una cifra superior a los \$6.000.000.000, hasta completar el valor que ya se mencionó. Estos son recursos de regalías. Y agradece al delegado del Gobernador, igualmente lo extiende al Dr. Carlos Caicedo, e indica que con lo anterior se podría decir, que las matrículas de los años 2022 y 2023 se encuentran cubiertas.

9. Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE OFRECERÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DURANTE LA VIGENCIA 2022

Exponen el presente punto del orden el día, el equipo financiero de la institución, previa aprobación de su participación por parte de los consejeros: "Es deber de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, como Establecimiento Público de Educación Superior, constituir derechos pecuniarios que guarden relación con la capacidad económica de los matriculados, de tal manera, que la permanencia en el claustro no se vea afectada en razón de la imposibilidad de pagar esos derechos.

El incremento planteado, está basado en las nuevas dinámicas institucionales, entre las que se encuentran: el proceso de redefinición institucional; el análisis de mercado realizado con el fin de validar los precios promedios de las IES y el incremento en la escala salarial profesoral, donde se reconocerá el nivel de formación académica, tiempo de experiencia docente, experiencia y producción investigativa. En ese orden de ideas, plantea lo siguiente:

Derechos Pecuniarios por concepto de inscripción y matrícula en los programas académicos que ofrece la IES-INFOTEP HVG de Ciénaga Magdalena:

ITEM	PROYECCIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS PERIODO 2022	SMLMV
1	Inscripción regular	0,056
2	Inscripción transferencia interna	0,056
3	Inscripción transferencia externa	0,056
4	Inscripción reintegro	0,056
5	Inscripción en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano	0,056
6	Matrícula regular técnico profesional	1,000



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

7	Matrícula extraordinaria técnico profesional	1,100
8	Matrícula regular programa tecnológico	1,450
9	Matrícula extraordinaria programa tecnológico	1,550
10	Matrícula regular programa profesional universitario	1,750
11	Matrícula extraordinaria programa profesional universitario	1,850
12	Matrícula para programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano	0,500

Derechos Pecuniarios complementarios en la IES-INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena:

ITEM	DERECHOS PECUNIARIOS COMPLEMENTARIOS PERÍODO 2022	SMLMV
1	Examen supletorio y habilitación	0,020
2	Examen de validación	0,200
3	Derecho a grado	0,270
4	Certificado por semestre y constancia	0,015
5	Certificado de curso de extensión	0,015
6	Duplicado de carné y paz y salvo	0,015
7	Duplicado de diploma	0,160
8	Copia de acta de grado	0,020
9	Servicio médico asistencial	0,015
10	Copia contenidos programáticos generales	0,110
11	Copia contenidos programáticos por asignatura	0,009
12	Seguro estudiantil contra accidentes	0,017
13	Estudio de homologación externa	0,070

Sugiere la consejera Raquel: "Uno podría pensar que esas copias físicas en la práctica, pudieran sustituirse por las digitales y eso podría abaratar esos valores".

Responde el señor Rector que en algunos procesos de homologación que llevan los estudiantes, las universidades receptoras piden los documentos en físico, y que, en ese sentido, es una exigencia del mercado; propone adicionar como campo: contenidos programáticos en formato digital, y se reduce el precio sustancialmente, también propone poner el 20% del valor que está, sin embargo, reitera, que las universidades no le van a recibir esto, sino de manera física.

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE OFRECERÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DURANTE LA VIGENCIA 2022", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

10. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

**TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA
MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y
EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".**

Una vez expuesto por parte del equipo financiero el presupuesto del año 2022, los consejeros deciden por unanimidad tratar el tema en reunión extraordinaria, la cual es fijada para el 26 de noviembre, de manera asincrónica, lo anterior, teniendo en cuenta que se debe ampliar la información para conocimiento de los consejeros, en ese sentido, hacer un comparativo para contemplar el avance de la institución, y un informe con las partidas desagregadas, las cuales den cuenta de la veracidad de la información plasmada en el proyecto de acuerdo.

4. Comunicaciones, proposiciones y varios.

No se presentaron.

5. Cierre.

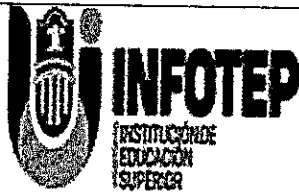
Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.

**LUIS GUILLERMO RUBIO
PRESIDENTE**

Johanna Escobar García
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA**

No.	Nombres y Apellidos	Consejero	FIRMA
1	LUIS GUILLERMO RUBIO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	
2	RAQUEL DÍAZ ORTIZ	DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	
3	ALEJANDRA DEL ROSARIO GUARDIOLA ESMERAL	DESIGNADA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
4	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	
5	DEVINSO JIMENEZ SIERRA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	
6	EDGAR RAMIREZ PERDOMO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	
7	LEIDUS VILLAMIZAR SERRANO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	
8	WILLMAN OLIVEROS	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA

Código: 001-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACTA DE REUNIÓN

Responsable: Rector

9	FRANK BETANCOURT	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	
10	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	

www.infotephvg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300 / 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co

